

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

MEMORIA

Expediente 3538/2025

Desde la Delegación de Economía y Hacienda, en cumplimiento de la normativa específica, se presenta esta Memoria para el Presupuesto 2025, que pretende explicar en líneas generales la política económica de este Gobierno para el ejercicio en curso.

Presentamos este Presupuesto partiendo de la base del presupuesto prorrogado de 2024. Desde hace años, el equipo de gobierno ha conseguido ajustar las partidas, tanto de gastos como de ingresos para el desarrollo ordinario del municipio.

Con el incremento de recaudación por parte de los ingresos en este 2025, se pretende financiar el incremento en determinadas partidas de gastos que se han visto incrementadas por el aumento del coste de muchos servicios y suministros. A pesar de ello, hemos podido continuar con las políticas que han sido un buque insignia de este Gobierno, que es la reactivación social, cultural y deportiva de nuestro municipio, sin dejar nunca atrás la inversión pública y una política social adaptada a los tiempos.

Este Presupuesto se aprueba equilibrado sin déficit inicial. Desprende superávit en términos de estabilidad presupuestaria y una tasa de variación del gasto computable del -06,59 respecto a la Liquidación del Presupuesto de 2024.

En relación con el cálculo del período medio de pago a proveedores (sostenibilidad de la deuda comercial) los datos a 31/12/2024 (Liquidación Presupuesto 2023) son de 14,95 días. A fecha 31/03/2025 (Avance de la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2025) se situó en 23,72 días).

El ahorro neto presupuestario positivo asciende a 433.704,20 € y expresa que los ingresos ordinarios (6.996.676,07 €) superan los gastos corrientes más la carga financiera presupuestada, no la anualidad teórica de amortización y constituyen una fuente de financiación, por este mismo importe, para los gastos de capital (Capítulo VI) previstos para el ejercicio del año 2025 (El Capítulo VIII de Ingresos y Gastos coincide y se autofinancia).

El presupuesto total para 2025 asciende a 8.011.393,87 € lo que supone un incremento del 1,95% con respecto al ejercicio anterior.

Tanto el Estado de Ingresos como el de Gastos, recogen partidas ampliables que son destinadas a recoger aquellas subvenciones que han sido tramitadas o se van a tramitar y que al día de hoy no se conoce de forma oficial si serán concedidas y, si lo son, cuál será su importe final. En el Estado de Gastos se recoge la previsible aportación municipal que se requiere en cada convocatoria.

Tal como aparece en el Informe de Intervención todos los expedientes de modificación presupuestaria tramitados (excepto el 11/2025) se aplicarán sobre los créditos iniciales del presupuesto que se somete a aprobación, al tratarse de incorporación de remanente s de crédito y generación de créditos por ingresos. Asimismo, todos los expedientes de modificación presupuestaria que se aprueben antes de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2025 serán aplicadas sobre las consignaciones iniciales de dicho presupuesto.



Con la presentación del presente Presupuesto, se pretende consolidar y garantizar el mantenimiento de una gestión económica eficaz, que está siendo capaz, año tras año de construir un modelo municipal económicamente viable y socialmente avanzado en Tocina y Los Rosales.

Por la parte de ingresos, el 41,40 %, proviene de la recaudación de los impuestos directos, indirectos, así como tasas, que siguen estando congelados como en los últimos años. Las transferencias corrientes y de capital son 4.603.756,80 € (supone un 57,47 por 100 del total de ingresos) que provienen del Estado en un 73,75 %, un 12,95 % de la Comunidad Autónoma y un 13,30 % de la Diputación.

Por el lado del Gasto, entramos a detallar la composición del Estado General por Capítulos:

El Capítulo I, de Gastos de Personal se regulariza conforme a la aplicación de la RPT y VPT aprobada en el ejercicio anterior y que ha sido en 2025 cuando ha empezado a ejecutarse con créditos del propio presupuesto. Igualmente, se tienen en cuenta los posibles incrementos retributivos del personal del Ayuntamiento que se establezcan para todo el personal de la Administración,

En el Capítulo II se reestructuran las consignaciones del presupuesto prorrogado para acomodarlas al desarrollo ordinario.

Los Capítulos III y IX se ha presupuestado teniendo en cuenta la devolución de los anticipos extraordinarios de recaudación, así como la previsión de que puedan concederse nuevos a lo largo de este ejercicio.

En el Capítulo IV, dotamos presupuestariamente aquellas transferencias corrientes que hacen de nuestro municipio un ejemplo como modelo social, como son los gastos de socorro y ayudas de emergencia, la aportación a la Fundación TAS, que tanto bien hace entre los vecinos con discapacidad de nuestro pueblo, subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro. Se incrementan partidas de determinadas subvenciones para poder liquidar las que no han podido ser ejecutadas en 2024.

En cuanto a las Inversiones, destinamos en el Capítulo VI, 1.398.421,00 €. Es el impulso generador de riqueza en este Ayuntamiento. Entre las inversiones más destacables tenemos que hacer referencia a aquellas destinadas a la generación de empleo en nuestro municipio, como son las aportaciones del PFEA Garantía de Rentas y Plan de Empleo Estable.

Se incluyen los créditos correspondientes a los programas subvencionados por Diputación de Sevilla, si bien los créditos serán tramitados mediante los oportunos expedientes de generación de créditos por ingresos o ampliación de créditos.

Para finalizar, reitero lo expresado en los últimos años: el Presupuesto que presentamos es el resultado de años de gestión. No es un Presupuesto nuevo, sino la continuación de la senda iniciada en 2011 de buenas prácticas y cumplimiento de compromisos reales con un riguroso y ejemplar nivel de transparencia.

Con nuestra propuesta, tratamos de dar la respuesta más fiel a los pilares en los que basamos la gestión municipal: enfrentarnos a la realidad socioeconómica a través de planes de empleo y la inversión, prestar unos servicios de calidad, apoyar al entramado asociativo de nuestro municipio, materializar la participación ciudadana en proyectos



concretos y cumplir progresivamente nuestro compromiso electoral con los vecinos de nuestro pueblo. Todo ello y como reiteramos cada año, aplicando el criterio de la honradez, la eficiencia y la decencia en la gestión de los fondos públicos.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Jesús M^a. Tirado González

